



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más categórico y terminante repudio respecto de los ataques incendiarios a cultivos, robos de maquinarias, ganado, productos agrícolas, y demás actos vandálicos cometidos en perjuicio de cosechas, silos y tolvas, ocurridos todos ellos en establecimientos rurales de diferentes zonas del país; expresando su solidaridad para con los productores agropecuarios y el anhelo de la más pronta investigación de los hechos, su esclarecimiento y el ejemplar castigo para sus responsables, esperando de las autoridades la adopción de todas las medidas necesarias para prevenir y evitar que en el futuro se reiteren o verifiquen actos semejantes.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Quiero manifestar el más categórico y terminante repudio a los actos vandálicos en los campos y zonas rurales; ataques incendiarios a cultivos, cosechas y silos; robo de maquinaria y ganado entre otros accionares ilícitos que suceden en diferentes puntos del país y que fueron denunciados por productores agropecuarios y asociaciones.

Se trata en todos casos de actos que configuran un “accionar doloso” que afecta a los sectores rurales provocando una inseguridad rural.

Según el Censo Nacional Agropecuario del INDEC, de las 250.881 explotaciones agropecuarias existentes en todo el país, 42.582 de ellas manifestaron haber sido víctimas de hechos de inseguridad, durante un año (en este caso, el INDEC toma el período 01-07-2017 al 30-06-2018).

Hay que destacar que cuatro provincias concentran el 46% de los casos: Buenos Aires (6982), Mendoza (4899), Santa Fe (4301) y Córdoba (3435), arrojando un total de 19.617 explotaciones agropecuarias que manifestaron actos vandálicos, inclusive configurativos de figuras reprimidas penalmente.

Esto significa que el 16,97 % de las explotaciones agropecuarias han experimentado casos de inseguridad rural. La situación no solo ha persistido, sino que se ha agravado.

Resulta a todas las luces inexplicable que, frente al grave daño provocado a los productores agropecuarios, solo una funcionaria nacional se ha expresado condenando los hechos que son de público conocimiento.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Es necesario que los funcionarios competentes esclarezcan sin más dilación todos los hechos denunciados, persiguiendo la búsqueda de justicia, el esclarecimiento de la verdad y la determinación de las responsabilidades comprometidas.

La Constitución Nacional, las Convenciones Internacionales y el ordenamiento jurídico positivo nacional manda a tutelar muy enfáticamente la vida y los bienes de los ciudadanos, por caso artículos 14, 17, 33, 75 inc. 12 y 116 primer párr. de la Constitución Nacional.

Sería extremadamente grave e injustificable que se omita tal manda, porque conductas y omisiones semejantes alejan a los funcionarios de su obligación primaria de proveer lo conducente a la seguridad común y a la justicia de su cometido constitucional de conocer y decidir frente a tales hechos, castigando en su caso a sus culpables.

La seguridad y la justicia son bienes y valores jurídicos por los que todos ellos deben velar. Cuando esto no acontece, nos alejamos del progreso económico con desarrollo social que, como norte guía su conducta, mucho más, conscientes del valor de la producción agropecuaria en nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.